



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18088

11/10/2017

50765

AUTOR/A: LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se señala que, en el ámbito de la estación de Logroño para prestar los servicios de información y atención al cliente propios de la estación, control y seguimiento de actividades de contratas, gestión interna, así como otras actividades de su competencia, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dispone de un supervisor comercial y un factor. El servicio se presta de lunes a viernes por el supervisor comercial en turno de jornada partida y el factor en turno de mañana.

El servicio de información al viajero (megafonía, teleindicadores...) se atiende con normalidad por parte de los trabajadores de RENFE-Operadora, según acuerdo alcanzado entre ADIF y RENFE-Operadora.

No consta ninguna protesta o malestar del personal propio de ADIF que presta sus servicios en la estación.

El dimensionamiento actual de la plantilla se considera adecuado y suficiente para prestar un servicio de calidad y adaptado a las necesidades de esta estación.

ADIF, como gestora directa de la estación, mantiene contactos habituales con el personal de la estación para conocer, en todo momento, las circunstancias en las que se desarrolla la prestación de los servicios encomendados.

Madrid, 17 de enero de 2018